

DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALIMENTDRINK CIA. LTDA., a través de su Gerente General la señora Dayami Castañeda Martínez, otorga a favor de Iván López Monsibay, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón.- Agréguese los documentos acompañados.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por el actor.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE. DR. ALFREDO GRUJALVA MUÑOZ. JUEZ.

Lo que pongo en conocimiento al público en general, para los fines legales correspondientes. Dr. Pablo Toro Carrillo SECRETARIO Hay firma y sello AC/75601/H

**LA R. DEL E. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPANIA EVONIKDEGUSSA GMBH. ANTERIORMENTE DENOMINADA DEGUSSA AG. DE LA REVOCATORIA DEL PODER OTORGADO A LA SEÑORA DIANA PESTKA Y DEL OTORGAMIENTO DEL NUEVO PODER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA, EL 30 DE JUNIO DEL 2001. ACTORES: EVONIK DEGUSSA GMBH CUANTIA: INDETERMINADA JUICIO: ESPECIAL, CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPANIA**

al propósito del Negocio. En particular, el mandatarario queda autorizado para hacer lo siguiente con relación al Propósito del Negocio: Dirigir la mencionada oficina de representación de la Compañía en el País. Tomar en arriendo el local necesario para que funcione esa oficina de representación, acordar el canon de arrendamiento, suscribir contratos de arrendamiento y hacer los pagos correspondientes, así como concluir los arriendos a la terminación de esos contratos. Comprar y vender muebles e implementos según sea necesario para el funcionamiento de la oficina de representación.

Abrir y manejar las cuentas corrientes de la Compañía en el País, depositar en esas cuentas y girar contra ellas, y firmar los correspondientes cheques. Recibir los dineros adeudados a la Compañía en el País y emitir recibos y finiquitos con respecto a pagos. Representar a la compañía en los asuntos de rutina ante cualquier departamento, organismo, autoridad o entidad gubernamental u otras compañías en las que la oficina deba comparecer, actuar o estar presente. La apoderada no está autorizada y, más bien le está prohibido obligar a la compañía en virtud de cualquier clase de obligaciones como deudor principal, subsidiario o conjunto, por medio de pagares,

cambio de nombre que figura en el anexo. Este poder, así como su validez, aplicación e interpretación, están sujetos a las leyes de Alemania, sin que se pueda recurrir a sus principios sobre conflictos de leyes. Firmado en Frankfurt, Alemania este 5 de marzo de 2010. Evonik Degussa GmbH Dr. Thomas Kreuder Vicepresidente Regional Servicios Legales Heinrich Bernhard Hoewing Jefe de Coordinación, No. 130 Rollo de Escrituras de 2010. Por el presente documento certifico que las firmas que anteceden, colocadas en mi presencia por: Mc. Heinrich Bernhard Hoewing, nacido el 18. 07.1950 Dr. Thomas Kreuder, nacido el 02.04.1960 Ambos con domicilio comercial en Weibfrauenstrasse, 9, 60287 Frankfurt am Main, A quienes conozco de forma personal Actuando en nombre de Evonik Degussa GmbH con oficina en Essen e inscrita en el Registro Mercantil de la Corte local en Essen bajo el número HRB 20227, una sociedad debidamente organizada bajo las leyes de Alemania. La pregunta sobre una participación previa según el parágrafo 3 cláusula 1 no. 7 de la ley Notarial de Alemania ("Beurk G"), fue respondida en forma negativa. Frankfurt am Main, 5 de marzo de 2010. (Firma ilegible)

(Sello Presidente de la Corte Superior Frankfurt am Main) Yo, Michael Veintimilla Ambrosi, conceder de los idiomas Aleman e Inglés, procedí a traducir del alemán al castellano, el documento que antecede, traducción que es fiel y textual. Michael Veintimilla Ambrosi C.C. 171251853-7 RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la firma del señor MICHAEL VEINTIMILLA AMBROSIO, entendido en el idioma alemán, portador de la cédula de ciudadanía No. 171251853-7. Es auténtica.- Quito, veintiocho de Junio del dos mil diez. DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO Archivo de Documento No. 249 para el año 2010 del notario Dr. Arndt Begemann, Essen. Certificado de conformidad con la sección 21 I 2 BNot O Sujeta a mi inspección de hoy de los archivos cerrados del Registrador Mercantil de la Corte Municipal de Dusseldorf No. 39.635 (Degussa Aktiengesellschaft) que Degussa Aktiengesellschaft de conformidad con la resolución de la asamblea de accionistas del 12.12.2006 su forma jurídica se ha cambiado en el de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de Degussa GmbH. El cambio de forma jurídica se ha registrado en el Registro Mercantil el 02.01.2007. Por otra parte, sujeto a mi ins-

6 El 13 de Abril, 2010. 7. Por el Presidente de la Corte Superior de Quito, el 11 de Agosto de 2010. 8. Bajo el Número. 91 El Sdh. 116/2010. 9. Sello/ estampilla (Corte Superior de Essen)

plidas dichas diligencias, publíquese en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- Agréguese la documentación debida.- NOTIFIQUESE.- F)

DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 110. CAUSAL IIAVA. DEL CODIGO CIVIL TRAMITE: VERBAL SUMARIO

DR. RUBEN GILER CEDEÑO. JUEZ Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes y le cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores noti-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**  
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CLIKSOFT CIA. LTDA.**  
La compañía CLIKSOFT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.003882 de 15 de Septiembre de 2010.  
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.  
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000.00 Número de Participaciones 200 Valor US\$ 10,00  
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL SIGUIENTE: NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, INCLUYENDO LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, PROGRAMACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE...  
Quito, 15 de Septiembre de 2010.  
Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**  
**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACAPGEL CIA. LTDA.**  
La compañía FARMACAPGEL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón RUMINAHUI, el 11 de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.003830 de 13/Septiembre/2010.  
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.  
2.- CAPITAL.- Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Participaciones 3.000 Valor US\$ 1,00  
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VITAMINAS, PROVITAMINAS Y HORMONAS, GLUCOSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, ANTIBIOTICOS, POLIVITAMINICOS,....  
Quito, 13/Septiembre/2010.  
Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

LA NOV 17 SEPTIEMBRE 2010